

136

Abui mil setecientos y setenta y seis años, su muer-
to señores Pedro de Huertas Mayor, Alcalde de d^{ta} villa
d^{ta} villa por su may^r. Dr Joseph Salcazar deval, re-
pidor y procurador señorio q^{ral} de d^{ta} villa
su com^{un}, Joseph Abalo arimmo residente, Dr
Ant^o fr^o Sabedra, y Julian de Moya Jurado, y Dr
Juan Salcazar Botia Al^o ma^r y arimmo pro-
curador señorio q^{ral}, Capitulo del cony^o su-
til^o y m^osem^o de d^{ta} villa y su may^r nu-
mero tanto en su abito como lo consueven
en d^{ta} de la d^{ta} licencia, que ant^o de, Dixeron
Devian acordar, y acordaron, selo acordar
al Sr. Dr Pablo fr^o y Botia Al^o de los r^{os}
señor, a ~~los~~ de Valcazar Botia, ya Dr Gonalo
de Blaya personas y r^{os} en el ar^o, de m^o
los r^{os} aristan de d^{ta} de las r^{os} Juradas
que an manifestado y temari furtan, porate
dean d^{ta} de todos los r^{os} de d^{ta}, y como v^o
que cada uno de los r^{os} de d^{ta} de los r^{os}
nombrados por esta villa de d^{ta} Pedro de
Huertas, y Dr Martin Faxca P^o, personas
y r^{os} de d^{ta} y de entere com^{un}. tenen de pre-
sente la real orden del año de d^{ta} y cinco, y el
con cordato y de m^o docum^o. que p^odan f^o
el d^{ta} m^o como corresponde, y se cita en
los demas p^o y eba quando todo se traiga
ante Ayuntamiento para dar p^o de d^{ta}, que
seaga d^{ta} p^o ante el Sr. que corre
ponde acordar para su r^o, y se
can^o y que sin perdida de tiempo se p^o
cipio a d^{ta} obra, y en caso de r^o alguna
duda, o dificultad podran consultar a el

